

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.244 · 1948

IMPUESTOS

Boletín Oficial, 16 de septiembre de 1948 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuestos

APRUEBAN ORDENAMIENTO DE LEYES DE IMPUESTOS INTERNOS

LEY N°. 13.244

Sancionan: Septiembre 3-1948.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébanse los ordenamientos de las Leyes números 9.078, 11.245, 11.250, 11.281, 11.283, 11.285, 11.287, 11.288, 11.290, 11.582, 11.682, 11.683, 12.143, de impuestos internos y de impuesto a las ganancias eventuales, así como el de la Tarifa de Avalúos y Arancel de Importación, realizados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44de la Ley 12.345 y actualizados en virtud de la disposición del artículo 31 de la Ley 12.578, incorporado a la Ley N° 11.672, texto ordenado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

J. H. QUIJANO

H. J. CAMPORA

Alberto H. Reales

Rafael V. Gonzáles

— Registrada bajo el N° 13.244 —

VEREDICTA LEYES

Impuestos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).